

Ord. 11001310502920210019800

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veinte (20) de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez, con contestación de la demanda dentro del término de ley.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho le reconoce personería adjetiva para actuar a la doctora JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA identificada con la cédula de ciudadanía No 53.140.467 y portadora de la tarjeta profesional de abogado No 199.923 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado judicial de la sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda.

En consecuencia, CITESE a las partes a la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.).

En atención a que la audiencia se realizará de manera virtual mediante la plataforma lifesize, se les indica a los interesados que podrán ingresar el día y la hora señalada para la misma; por el siguiente vínculo: <https://call.lifesizecloud.com/17060288>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez.

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LR

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 06 de febrero de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 018

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaría

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e925008db585e3f634d84438b5a2b378cad29d2e672e36ee16e199e19f9e940

Documento generado en 03/02/2023 02:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>